



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**“Planificación urbana y protección del medio ambiente en el Distrito de
La Banda de Shilcayo, 2016”**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Br. Carlos Alberto Ríos Guzmán

ASESOR:

Dr. Juan Rafael Juarez Díaz

SECCIÓN:

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Administración del talento humano

TARAPOTO - PERÚ
2016



Dr. Wilter Aro Fasanando
Presidente



Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego
Secretario



Dr. Juan Rafael Juarez Díaz
Vocal

DEDICATORIA

Quiero dedicarle este trabajo a Dios que me ha dado la vida y fortaleza para terminar este proyecto.

A mi familia por estar ahí cuando más lo necesité, en especial a mi madre por su ayuda y constante cooperación.

Carlos Alberto

AGRADECIMIENTO

A los jefes de mi querida institución Caja Municipal de Paita por los permisos para cumplir tan anhelado sueño.

El Autor

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Carlos Alberto, Ríos Guzmán; estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 01120598, con la tesis titulada: **“Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo, 2016”**

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, agosto 2016


.....
Carlos Alberto Ríos Guzmán
DNI N° 01120598

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado,

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública

Presento ante ustedes la Tesis titulada Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de Banda de Shilcayo, 2016 que consta de capítulos 6 capítulo y tiene como finalidad; establecer la relación entre Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El Autor

INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Realidad Problemática.....	13
1.2. Trabajos Previos.....	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	17
Medio ambiente	32
1.4. Formulación del problema.....	48
1.5. Justificación del estudio.....	49
1.6. Hipótesis	50
1.7. Objetivos.....	50
II. METÓDO.....	52
2.1. Diseño de investigación.....	52
2.2. Variables, operacionalización.....	52
2.2.1. Variables	52
Variable O ₁ : Planificación urbana	52
Variable O ₂ : Protección del medio ambiente.....	52
2.2.2. Operacionalización de variables	52
2.2.4. Metodología.....	54

2.2.5. Tipos de estudio.....	54
2.3. Población y muestra.....	55
2.3.1. Población.....	55
2.3.2. Muestra.....	55
2.3.3. Criterios de selección.....	55
2.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad	55
2.5. Métodos de análisis de datos	56
2.6. Aspectos éticos	56
IV. DISCUSIÓN.....	61
VI. RECOMENDACIONES	64
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65
ANEXOS.....	70
Anexo N° 01: Matriz de Consistencia.....	70
Anexo N° 02: Instrumentos de Recolección de datos	71
Anexo N° 03: Validación de los instrumentos de investigación	73
Anexo N° 04: Carta de Autorización.....	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°		Página N°
1	Tipo de actividad de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.	56
2	Nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.	57
3	Tabla de contingencia de planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016	58
4	Cuadro de toma de decisión en función a resultados del chi cuadrado calculado y tabular	59

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°		Página N°
1	Tipo de actividad de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016	57
2	Nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016	58

RESUMEN

La presente investigación titulada “Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016”, se sustenta a la planificación urbana en el modelo teórico de Alfaro Díaz J. (2008) y a la protección del medio ambiente en las políticas públicas ambientales. La misma que tuvo por finalidad establecer la relación entre Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo. Así mismo, se formuló la hipótesis de que SI existe relación entre estas dos variables; por lo que se utilizó el estadístico de contraste del Ji cuadrado; el método empleado fue cuantitativo y el tipo de investigación fue No experimental, descriptivo correlacional; además, la muestra estuvo conformada por 100 expedientes seleccionados por conveniencia en el último trimestre 2016; para el recojo de información se aplicó la ficha de Planificación urbana y Ficha de protección del medio ambiente.

Se determinó que la actividad predominante en el distrito de la banda de shilcayo es la elaboración y desarrollo del plan urbano con 46.00%, esto nos indica que actividades que mejoran la funcionalidad de los procesos de regulación y emisión de licencias, generando mayor ordenamiento y mejores servicios en todo el perímetro urbano de la localidad de la banda de shilcayo. Así mismo, se encontró que los pobladores perciben en un 44.00% un nivel Regular en relación a la protección del medio ambiente más frecuente en el distrito, lo que indica que en sus tres dimensiones la protección del medio ambiente está en proceso de la conservación y cuidado de los recursos naturales, el manejo de los recursos naturales y el desarrollo Sostenible.

Se concluye que existe relación entre estas dos variables.

Palabras clave: planificación urbana y protección del medio ambiente.

ABSTRACT

The present research entitled "Urban planning and environmental protection in the district of La Banda de Shilcayo 2016" is based on urban planning in the theoretical model of Alfaro Díaz J. (2008) and the protection of the environment in politics Environmental issues. The purpose was to establish the relationship between urban planning and environmental protection in the district of La Banda de Shilcayo. Likewise, the hypothesis was formulated that SI exists relationship between these two variables; For which the contrast statistic of the Chi square was used; The method used was quantitative and the type of research was non-experimental, descriptive correlational; In addition, the sample consisted of 100 files selected for convenience in the last quarter of 2016; For the collection of information, the Urban Planning and Environment Protection Data sheet was applied.

It was determined that the predominant activity in the district of shilcayo band is the development and development of the urban plan with 46.00%, this indicates to us that activities that improve the functionality of the processes of regulation and emission of licenses, generating more order and better Services throughout the urban perimeter of the shilcayo band. Likewise, it was found that the inhabitants perceive in a 44.00% a Regular level in relation to the most frequent protection of the environment in the district, indicating that in its three dimensions the protection of the environment is in the process of conservation and Care of natural resources, management of natural resources and sustainable development.

It is concluded that there is a relationship between these two variables.

Keywords: urban planning and environmental protection.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Según De la Cruz Gamonal Andrés (2003). El acelerado crecimiento económico en los países desarrollados ha determinado una fuerte presión sobre la disponibilidad de recursos ambientales. Por lo tanto; muchos problemas ambientales, tanto de contaminación como de degradación de recursos naturales, han alcanzado niveles críticos en algunos países en vías de desarrollo como es el caso de la contaminación del aire en ciudades como México, Santiago de Chile y Sao Paulo, o la erosión de suelos en Nepal, Indonesia y en la vertiente oriental de los Andes. Por tanto, los factores que paralelamente contribuyen a la agudización de los problemas ambiental son el crecimiento económico y la ausencia de desarrollo económico; pese a ello, sería absurdo plantear que se detenga el crecimiento económico ya que sin éste no habría desarrollo económico ni conservación de los recursos ambientales. Esta constatación ha hecho surgir la idea de que nuestros países requieren un estilo de desarrollo sostenible, en donde el ritmo y forma de explotación de los recursos ambientales sea tal que no haga peligrar la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras.

Glave Testino Manuel (2009) refiere que la zonificación ecológica económica y el diseño de planes de ordenamiento territorial es uno de los instrumentos de gestión pública más debatidos en el contexto del proceso de descentralización y las reformas institucionales ambientales en el Perú debido al ritmo acelerado de inversión y crecimiento durante la última década, junto con la deforestación, el uso indebido y ocupación desordenada del suelo, la contaminación ambiental, y lo que parecen ser irreversibles consecuencias del calentamiento global, lo que ha generado una serie de movilizaciones sociales por el acceso y control de recursos naturales y ha hecho cada vez más urgente la necesidad de avanzar en la implementación de los instrumentos de zonificación y ordenamiento territorial.

“Si bien es cierto que desde mediados del siglo pasado, en el ámbito de la gestión municipal y desde el marco profesional de la arquitectura y la planificación urbana se desarrolló una serie de instrumentos de acondicionamiento territorial; no es sino hasta las últimas dos décadas que no se desarrollan conceptual ni políticamente los instrumentos de planificación del uso del territorio en el marco de los procesos de descentralización y reforma institucional ambiental. En ese sentido, estamos frente a un instrumento de gestión relativamente nuevo y, para el cual, no se cuenta con suficiente información acerca de las condiciones que permitirían su adecuada implementación”. Así mismo, Alvaro Díaz (2008) ya mencionaba que, en los principales centros urbanos, los planes de desarrollo urbano, fueron utilizados para el trazado de vías, zonificación del uso del suelo y ejecución de proyectos urbanos de impacto político, en muchos de los casos los planes han sido de escasa utilidad o han terminado simplemente en los centros documentarios municipales, presumiblemente por desconocimiento de su utilidad y la falta de capacidades para aplicar una herramienta especializada.

El crecimiento urbano desordenado del distrito de la Banda de Shilcayo, tiene su expresión en la ocupación de áreas de riesgo ambiental y hacia zonas bajas e inundables de la ciudad, agotando y deteriorando las posibilidades del casco urbano. Otro problema es la escasez del agua para consumo humano y regadío debido al uso inadecuado, y al mal estado de las redes. A esto se suma el paulatino deterioro de la ciudad por la falta de drenajes ante las precipitaciones pluviales que caracterizan a la ciudad. Bartra Pezo N. y Estrella Flores, H. (2011). Pp.63

Así mismo el crecimiento demográfico del distrito se ha incrementado debido a los asentamientos humanos, sumando más de 14; algunos de ellos, ubicados a lo largo de la quebrada El Choclino, haciendo que la cabecera de éste se encuentre en proceso de deforestación y contaminación; por lo tanto, considerada por el INDECI, como zonas de peligro alto. Al igual que las zonas del Campo Ferial, Asentamientos humanos ElianeKarp, San Juan,

zonas centro y norte del distrito de La Banda de Shilcayo. Bartra Pezo N. y Estrella Flores, H. (2011) pp. 44

El cauce del río Shilcayo, se encuentra contaminado por el arrojo de desagües de la ciudad y los residuos sólidos generados por las ciudades de Tarapoto, Morales, La Banda, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce son dispuestos en el botadero ubicado en la zona denominada Yacucatina, localizado a 25 Km donde no existe manejo de estos residuos que están expuestos a la acción del tiempo, producir malos olores y afectando el medio ambiente, siendo foco de contaminación y proliferación de enfermedad. Bartra Pezo N. y Estrella Flores, H. (2011).

Es por ello, que la presente investigación busca relacionar la variable planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de la Banda de Shilcayo.

1.2. Trabajos Previos

Internacional

Quesada Soto F. (2012) Propiedad Privada, Medio Ambiente y Áreas de Protección en Costa Rica. Costa Rica.

Conclusiones:

El derecho a la propiedad privada, ha gozado de una evolución importante que le ha permitido adaptarse a las necesidades sociales actuales superándose aquel entendimiento histórico que la proclamaba como un bien de beneficio esencialmente particular, en cumplimiento de funciones netamente económicas. La introducción del derecho a gozar de un medio ambiente sano dentro del sistema de los derechos humanos, surgió de manera posterior a la proclamación de la propiedad privada como un derecho humano y su existencia radica en la lamentable situación global caracterizada por la destrucción de los recursos naturales.

Ramírez Ríos J.F. (2011) Historia crítica de la planeación urbana en Colombia: Una aproximación interpretativa desde los estudios sociales de la ciencia. Bogotá, DC, Colombia.

Conclusiones:

La estructura anteriormente expuesta de las cinco visiones sobre la teoría y práctica de la PU en Colombia, sirve para marcar el derrotero de desarrollo de una teoría institucional sobre la PU nacional. Un derrotero teórico consistente en el estudio de los discursos sobre los roles asignados a la práctica de la PU, de los principios epistémicos sobre los cuales se han fundado, de los modelos urbanos que han usado y de la materialización de éstos en comunidades académicas y entidades de política pública urbana. En otras palabras, una teoría de la PU que busque centrarse en sus procesos de institucionalización disciplinar, tanto en la esfera académica como política.

Silva Torres Beatriz Adriana. (Mayo, 2012) Evaluación Ambiental: Impacto y daño un análisis jurídico desde la perspectiva jurídica. España.

Conclusiones:

En el análisis que hemos desarrollado es relevante el desarrollo de las regulaciones en materia ambiental en las diferentes legislaciones nacionales y en el Derecho Internacional.

En el desarrollo de regulación en las temáticas de impacto ambiental y daño ambiental, aún se tienen grandes insuficiencias; las disposiciones analizadas presentan un marco jurídico muy general, y en la mayoría de los casos se deja a criterios personales las decisiones que repercutirán en el ambiente nacional.

En el ámbito Nacional, se menciona a la autora **Moscella Miloslavich P.** (2012) en su tesis titulada: "Variación y protección de humedales costeros frente a procesos de urbanización: casos ventanilla y puerto viejo. Lima - noviembre 2012".

Conclusiones:

Los humedales de Ventanilla y de Puerto Viejo han experimentado impactos por los procesos de urbanización en forma negativa. Al mismo tiempo, en Ventanilla también se han identificado importantes impactos positivos originados de manera indirecta. El análisis de la variación de vegetación de los Humedales de Ventanilla presenta un acelerado crecimiento de 36 veces su área entre los años 1961 y 2009, llegando a cubrir una superficie de 468

ha. En su expansión hacia el norte y oeste. Esta expansión es directamente proporcional con la expansión del área urbana en el sector, puesto que el principal aporte hídrico para el ecosistema lo constituyen las infiltraciones de las aguas residuales.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Planificación Urbana

La planificación urbana es un aspecto importante del desarrollo de una localidad la misma que va a permitir tener una proyección que vaya acorde con el marco de desarrollo nacional; el mismo que considera que el desarrollo, es un proceso permanente de consecución de logros los mismos que son cualitativos como cuantitativos en el proceso de orden económico, político, social y cultural, que conlleva a la elevación de la calidad de vida de la población, para la realización plena e integral de la persona humana dentro de una sociedad más justa. Por lo tanto, el desarrollo concebido desde este enfoque, se basa en las potencialidades internas del país, por medio de una estructura articulada e integrada regionalmente, y se orienta en la búsqueda de una mayor racionalidad en el uso de los recursos humanos, naturales y financieros, así como en una racional ocupación del territorio y una efectiva participación de la población en la toma de decisiones, que afiancen la soberanía nacional. De la Cruz Gamonal Andrés (2003)

Plan de desarrollo Urbano

Según Alfaro Díaz Javier (2008). El plan de desarrollo urbano es el principal instrumento de gestión y promoción del desarrollo urbano que establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del centro urbano. Como instrumento de gestión, el Plan de Desarrollo Urbano debe adecuarse a las exigencias generadas por los constantes e inesperados cambios de la realidad.

Así mismo, refiere que el plan de desarrollo urbano se formula mediante un proceso amplio y participativo con la finalidad de convertirse en un acuerdo social concertado estableciéndose pactos, alianzas y compromisos de los diferentes actores públicos y privados que intervienen en el desarrollo del centro urbano.

Finalidad del plan de desarrollo urbano

Según, Alfaro Díaz Javier (2008). El Plan de Desarrollo Urbano como Instrumento de Gestión para los gobiernos locales sirve para los siguientes fines:

El ordenamiento territorial y la orientación del crecimiento de un centro urbano.

El uso racional del suelo urbano para el desarrollo de las actividades urbanas, mediante el aprovechamiento de las ventajas comparativas de localización.

La incorporación de la gestión de riesgos en el ordenamiento territorial, para la prevención y mitigación de los impactos que pudieran causar fenómenos naturales.

La protección del medio ambiente urbano y la identificación de áreas de protección y conservación.

La articulación vial de un centro urbano con su región, y la integración de las actividades que se desarrollan en su territorio.

La reserva de áreas para el equipamiento urbano.

El dimensionamiento y previsión de la infraestructura para servicios básicos.

La programación de proyectos y acciones de desarrollo urbano.

La regulación de las habilitaciones urbanas y edificaciones.

La formulación de programas de vivienda, renovación y/o rehabilitación urbana.

La promoción de la inversión privada en infraestructura urbana y servicios públicos.

Plazos por año y criterios para la elaboración del plan de desarrollo urbano. Según Alfaro Díaz Javier (2008). El plazo, corresponde al período de tiempo para el cual se formulan los objetivos, metas y propuestas, con el propósito de alcanzar la Visión deseada. Así mismo menciona que; normativamente, el sector no establece plazos, sin embargo, se pueden considerar los criterios técnicos para establecer los horizontes de los planes de desarrollo urbano; según se detalla a continuación:

Plazo largo. Hasta los 10 a 20 años. Según criterios de previsión de cambios generacionales, coyunturales y tecnológicos importantes.

Plazo mediano. Hasta los 5 a 10 años. Según criterio debe coincidir con uno o dos periodos de gestión política y plazo previsto para la gestión y/o ejecución de proyectos estructurantes a nivel local.

Plazo corto. Hasta 1 a 2 años. El criterio base para la programación de acciones y proyectos a ser considerados en el plan de acción anual de los primeros dos años de gestión, posteriores a la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano.

Ámbito de intervención territorial

Según Glave Testino M (2010). “Para el PNUD el ordenamiento territorial debería entenderse como un proceso planificado que tome como marco de referencia los principios y metas del desarrollo humano. En tal sentido, se requiere entenderlo con énfasis en la formación del capital humano y el capital social, para así construir una nueva institucionalidad territorial”.

El ámbito de intervención territorial de un Plan de Desarrollo Urbano corresponde según Alfaro Díaz J. (2008) “al área ocupada por un centro urbano y el entorno geográfico inmediato sobre el que se localizarán las futuras áreas de expansión urbana”. Así mismo, es importante incluir dentro del ámbito de análisis del desarrollo urbano a todos los elementos o condicionantes que, aunque no estén localizados en el entorno geográfico inmediato, tengan impacto sobre la dinámica del centro urbano; considerando la existencia de compromisos recíprocos entre el centro urbano y el territorio en que se localiza, en razón a que:

Contiene elementos vitales para la vida y desarrollo del centro urbano y su población.

Soporta las consecuencias de las demandas urbanas por recursos. (Agua, el espacio agrícola, entre otros).

Constituye el medio físico-geográfico en el que se originan o desarrollan procesos naturales y humanos con implicancias diversas sobre el centro urbano.

El Plan de Desarrollo Urbano se desarrollará sobre la totalidad del espacio urbano (incluyendo la Conurbación o Conglomerado Urbano) y con la participación de las autoridades, actores sociales y agentes económicos de cada jurisdicción. La intervención espacial de un Plan de Desarrollo Urbano deberá guardar correspondencia con los lineamientos y políticas establecidas en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia y Distrito al que corresponde el centro urbano en concordancia con los roles y funciones que desempeña en el contexto regional. Así mismo, las zonas productivas, de protección y conservación ecológica, de recuperación de

ecosistemas, etc., identificadas en la Zonificación Económica Ecológica (ZEE), deberán ser incorporadas como tales en el Plan de Desarrollo Urbano, a fin de concordar la propuesta de desarrollo urbano con el uso racional de los recursos naturales, el equilibrio del medio ambiente y la seguridad física del centro urbano.

Principales componentes del plan de desarrollo urbano

En la formulación de un plan de desarrollo urbano los componentes vienen a ser las grandes tareas que combinadas entre sí comprenden el mismo plan. Así mismo, Alfaro Díaz J (2008) considera que los tres componentes principales en la formulación del Plan de Desarrollo Urbano son:

Asistencia Técnica y Capacitación para el Fortalecimiento de Capacidades Municipales en aspectos relacionados con el desarrollo urbano, dirigida a autoridades y funcionarios encargados de la gestión local.

Este componente es de gran importancia para el fortalecimiento municipal, siempre que se desarrolle en escenarios reales y concretos donde se pueda ensayar la aplicación de los conceptos y técnicas transferidas. La capacitación comprende la exposición y difusión de conceptos y técnicas de planeamiento urbano, y la asesoría en la solución de problemas concretos, mediante metodologías y mecanismos de transferencia de técnicas y conocimientos, que permitan elevar el nivel de las capacidades locales para la formulación y gestión de un Plan de Desarrollo Urbano.

Elaboración y Desarrollo del Plan de Desarrollo Urbano para formular instrumentos de gestión o herramientas de gestión que forman parte de un plan urbano que hagan viable la ejecución de las propuestas del Plan de Desarrollo Urbano, así como la regulación de la funcionalidad, el ordenamiento y los servicios del centro urbano.

Consulta y Participación Ciudadana para concertar con los agentes económicos, población organizada y demás actores sociales que interactúan en la dinámica del centro urbano, con el propósito de lograr una agenda compartida para la gestión e implementación del Plan de Desarrollo Urbano, que al final será el componente del cual dependerá su viabilidad.

Desarrollo urbano de propuestas específicas.

Según Alfaro (2008) Las propuestas específicas, se desarrollan coherentemente con las propuestas de conformación, articulación y funcionamiento, establecidos en el modelo de desarrollo urbano. Las propuestas planteadas son De Ordenamiento Ambiental, Seguridad Física y Gestión de Riesgos; Sistema vial y de Zonificación según corresponde.

De Ordenamiento Ambiental, Seguridad Física y Gestión de Riesgos.

Las posibilidades de desarrollo de un centro urbano están estrechamente vinculadas a la forma de organización del territorio para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos naturales, en armonía y equilibrio con el medio ambiente. Esta sinergia es básica para garantizar la estabilidad de la población en el territorio.

En este sentido, la seguridad física y la prevención de desastres son las principales condiciones para garantizar el desarrollo territorial sostenible como base para un crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y constituyen aspectos fundamentales en la propuesta del Plan de Desarrollo Urbano.

Es fundamental realizar un buen análisis diagnóstico de la gestión de riesgos por que constituye base para el desarrollo de la propuesta de organización espacial mediante el Plan de Usos del Suelo, la determinación de medidas de mitigación mediante la identificación de proyectos e intervenciones urbanas. En síntesis, para lograr la incorporación de la gestión de riesgos en el proceso de un Plan de Desarrollo Urbano se requiere:

Identificar y delimitar las Unidades de Ordenamiento Ambiental (de desarrollo urbano, protección ambiental, desarrollo agrícola, reserva arqueológica, etc.).

Establecer las medidas técnicas de manejo ambiental para orientar y ejecutar las actividades sociales y económicas ambientalmente sostenibles, de modo que promuevan el desarrollo armónico y el equilibrio ecológico (de recursos hídricos, recurso suelo, calidad del aire, contaminación ambiental, etc.).

Identificar medidas preventivas y proyectos que permitan la disminución del riesgo ante desastres sobre diversas áreas vulnerables del centro urbano.

Plan general de usos del suelo:

Según Osoreo Donayre Javier. Dotar de tierra zonificada con servicios de agua, desagüe, luz, accesibilidad vial y con tenencia de suelo inscrita en registros públicos para que el sector privado diseñe, construya y venda.

Urbanizar terrenos de propiedad del Estado para el desarrollo de proyectos de vivienda social, usos industriales, comerciales, equipamientos y otros.

Recuperar espacios y predios deteriorados y/o subutilizados para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios, mediante la cogestión con los gobiernos municipales distritales, provinciales y los gobiernos regionales.

Alfaro (2008) Es por ello que según “el Plan General de Usos del Suelo, que sirve para clasificar en forma general y preliminar los usos básicos del suelo, tomando como base las condiciones de seguridad física del entorno geográfico y las ventajas potenciales y comparativas que ofrece su localización para el desarrollo de actividades urbanas”.

“Esta clasificación preliminar del suelo define y distribuye los usos del territorio teniendo en consideración sus características geofísicas y los escenarios de riesgo probable garantizando el crecimiento urbano sobre áreas seguras y el máximo aprovechamiento de los suelos aptos para fines urbanos”.

En base a estas consideraciones el suelo se clasifica en: suelo urbano, suelo urbanizable, suelo no urbanizable.

Sistema Vial. El sistema vial debe tener una articulación clara y jerarquizada, que responda al modelo de configuración espacial del centro urbano. Por su función los niveles de vías son:

Vías de integración regional

Vías urbanas principales

Vías urbanas secundarias

Vías locales

En un primer nivel, el centro urbano debe integrarse al sistema vial de la región facilitando el desarrollo de actividades de transporte pesado y de pasajeros.

Las vías principales del centro urbano deben articular las actividades que ejercen el rol y función de la misma (centro político administrativo, grandes equipamientos, áreas de acopio y comercialización, entre otros.).

Las vías urbanas secundarias deben integrar los sectores y barrios residenciales al sistema principal, mediante un sistema secundario de estructuración vial.

Finalmente, las vías locales tienen la función principal de proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio.

Un sistema y tratamiento adecuado de vías contribuye directamente a la funcionalidad del centro urbano y a su integración al territorio regional y nacional.

Sectorización Urbana.

La definición de sectores y subsectores urbanos, responden a criterios de convivencia barrial y vecinal; a intereses y proyectos comunes; y a niveles de consolidación urbana.

Un sector urbano está definido como la consolidación de un área homogénea; esto es, que pertenezca a la misma unidad territorial y unidad de ordenamiento ambiental; se articule e integre al centro urbano mediante vías principales; se encuentre dentro del mismo ámbito de influencia de los principales equipamientos; este conformado por población con similares características sociales y económicas; tengan similares niveles de servicios y grados de consolidación urbana, etc.

Un subsector se define cuando pertenece al mismo sector; esta articulado e integrado al centro urbano mediante vías secundarias; está conformado por urbanizaciones y/o asentamientos humanos con la mismas características; se encuentra dentro del ámbito de influencia de equipamientos secundarios o de menor nivel que los principales; agrupa a barrios o vecindades con intereses comunes, etc.

La sectorización del centro urbano nos permitirá; por un lado, planificar y organizar la prevención y reserva de áreas para el equipamiento urbano, considerando sus niveles y ámbito de influencia; y por otro lado, organizar a la población urbana para formular y ejecutar presupuestos participativos u otras acciones comunes lideradas por el gobierno local. Es importante señalar que el establecimiento de sectores en un plan de desarrollo urbano es requisito para la demarcación territorial en áreas urbanas, tal como se señala en los dispositivos legales vigentes.

Zonificación de usos del suelo urbano.

La propuesta de zonificación de usos del suelo urbano deviene del Plan General de Usos del Suelo establecido para el centro urbano y responde a las tendencias de uso y ocupación del suelo y al modelo de desarrollo urbano propuesto.

Para la formulación de la propuesta se deberán considerar los siguientes aspectos:

Definición de usos y ocupación del suelo urbano y urbanizable de manera de utilizar convenientemente los recursos físicos y ambientales del territorio urbano.

Promoción de la localización de las actividades económicas en el espacio urbano.

Promoción de la consolidación urbana y la intensificación del suelo urbano, a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada y del espacio disponible.

Regulación del uso adecuado de las edificaciones y sistemas constructivos, a través de la microzonificación de las áreas de alto riesgo, identificando las posibilidades de ocupación determinadas para cada uso.

Facilitación del manejo técnico coherente y ágil de la normativa edilicia, referida a la regulación del suelo urbano.

Regular el uso del suelo es la función del planeamiento urbano, que contribuye a orientar las inversiones hacia el logro de la visión de desarrollo, en los términos más integrales.

La zonificación urbana ha sido la herramienta más utilizada para regular el suelo de los centros urbanos del país. Las principales zonas que define un plan de desarrollo urbano son: Zonas residenciales. Zonas comerciales. Zonas industriales. Zonas de tratamiento especial. Zonas de equipamiento. Zonas de recreación y áreas verdes, etc.

Durante el reciente proceso de fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales para la implementación de la ZEE y el OT, impulsado por la decisión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de aprobar el perfil del proyecto como parte del SNIP, sobresale, nítidamente, un reducido grupo de Gobiernos Regionales que han avanzado de manera coherente y ordenada en este proceso, dentro de este se encuentra la región San Martín juntamente con la región de Madre de Dios las dos primeras regiones que culminaron sus procesos de ZEE, a través de la promulgación de una Ordenanza Regional. En el caso de San Martín la Ordenanza regional N° 004-2004-GRSM/CR sobre el Plan de acción ambiental regional y la agenda ambiental regional 2005-2007 aprobada por Ordenanza regional N° 027-2007-GRSM/CR y la Ordenanza Regional N° 025-2005-GRSM/CR, sobre la política ambiental regional; quedando aún pendiente el proceso de aprobación de un Plan de Ordenamiento Territorial Regional. Glave Testino M (2010).

Equipamiento Urbano.

Para la formulación de propuestas relacionadas con el equipamiento urbano se deberá distribuir racional y equitativamente los espacios requeridos para estos, de acuerdo a los déficits y previsiones establecidos en el diagnóstico urbano. La finalidad será, satisfacer la demanda actual y futura de la población en áreas para educación, salud, recreación, comercialización y otros equipamientos urbanos y; adecuar la estructura física del centro

urbano a las necesidades que le demande el cumplimiento de estas funciones básicas.

Así mismo, se deberá plantear las coordinaciones con el sector público y privado, tendientes al mejoramiento de estos tipos de servicios, promoviendo la iniciativa privada. La propuesta del equipamiento urbano, abarca los niveles de equipamiento regional, provincial y/o distrital, cuya ubicación se dan en los centros urbanos. También existen equipamientos de nivel de sector y sub-sector. En esta perspectiva, las propuestas se establecen según el nivel y tipo de equipamiento.

Servicios Básicos

La propuesta de servicios públicos de agua potable, alcantarillado (aguas servidas y aguas pluviales), energía eléctrica y limpieza pública estará orientada a superar los déficits actuales y satisfacer las demandas proyectadas, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Para ello se deberán proponer acciones orientadas a:

En el sistema de agua potable:

Implementación de programas orientados a reducir las pérdidas y/o fugas del sistema.

Implementación de proyectos para incrementar la producción de las fuentes existentes en el centro urbano.

Ampliación de la cobertura del Sistema de Agua Potable, preferentemente en asentamientos humanos y en las zonas antiguas.

En el sistema de alcantarillado:

Mejoramiento e implementación de la infraestructura del sistema.

Ampliación de la cobertura del Sistema de Alcantarillado, preferentemente en los asentamientos humanos y en las zonas antiguas.

Implementación de infraestructura del sistema integral de drenaje y/o manejo de las aguas pluviales.

Implementación de programas y/o de sistemas de control por parte de la población asentada en áreas inundables o de riesgo.

En el sistema de energía eléctrica, la propuesta deberá estar dirigida a la ampliación y mejoramiento de la cobertura del servicio de energía eléctrica y alumbrado público, preferentemente en las zonas no abastecidas como los asentamientos humanos.

En el sistema de limpieza pública: Definición de las acciones necesarias para lograr la eficiencia funcional del sistema de recolección de residuos sólidos. Así misma, la Implementación del sistema de evacuación de basura, promoviendo rellenos sanitarios y/o botaderos que cumplan con los requerimientos sanitarios y ambientales.

Intervenciones Urbanas

Las intervenciones urbanas son proyectos y acciones estratégicas que producen efectos o impactos polivalentes y que por su carácter, dimensión y/o localización tienen una función estructurante y, por lo tanto, contribuyen significativamente a la transformación y desarrollo del centro urbano.

Es importante analizar las intervenciones urbanas a partir de cómo sus impactos ponen en tensión o cuestionan cuatro ejes de todo plan de desarrollo urbano:

Las políticas y las estrategias urbanas.

Los instrumentos y procedimientos de gestión urbana.

Las relaciones institucionales y de poder, y la gobernabilidad de nuestros centros urbanos.

La estructura urbana, los mercados de suelo y la equidad en el reparto de cargas y beneficios que genera la plusvalía urbana.

Gestión del Desarrollo Urbano.

La gestión del desarrollo urbano debe contemplar las cuatro funciones¹⁸ que en la práctica están presentes al mismo tiempo: i) planificar, ii) organizar, iii) ejecutar y iv) controlar y, en este sentido, los planes deben englobar estos cuatro aspectos que están interrelacionadas; de otra manera, el acto de planificar sin considerar las otras tres funciones puede resultar un ejercicio abstracto y fuera de contexto.

Según Alfaro Díaz J. (2008). El modelo de desarrollo urbano incluye:

Conformación urbana; que plantea como propuestas específicas el 1) Ordenamiento ambiental y seguridad física y gestión de riesgo; 2) Plan general de usos del suelo.

Articulación espacial; con propuestas específicas sobre sistema 1) vial y 2) sectorización.

Funcionamiento de las actividades urbanas; donde se especifican las propuestas a nivel de 1) Zonificación 2) Equipamiento; 3) Servicios y; 4) Intervenciones urbanas, vivienda y rehabilitación.

Principales instrumentos de gestión del plan de desarrollo urbano

El Reglamento de Zonificación Urbana y Seguridad Física

El Reglamento de Vías

El Reglamento de Ordenamiento Ambiental

Sistema de Inversiones Urbanas

Procedimientos previos a la aprobación del plan de desarrollo urbano

El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo aprobado por D.S. 027-2003-VIVIENDA, es el dispositivo legal y normativo que regula la etapa de aprobación de los planes urbanos en el país.

La aprobación del Plan de Desarrollo Urbano debe desarrollarse en cuarenta y cinco (45) días calendario y ceñirse al procedimiento siguiente:

La Municipalidad Provincial exhibirá el proyecto del Plan en sus locales, en las Municipalidades Distritales de su jurisdicción y a través de su página Web, durante treinta (30) días calendario.

El proyecto del Plan será remitido en consulta a las Municipalidades Distritales de su jurisdicción para que, dentro del plazo establecido en el punto anterior, emitan sus observaciones y recomendaciones.

La Municipalidad Provincial dentro del plazo señalado realizará una audiencia pública sobre el contenido del Plan, convocando a las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, así como a las universidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones representativas del sector empresarial, profesional y laboral de la jurisdicción.

Las personas naturales o jurídicas de las jurisdicciones distritales involucradas formularán sus observaciones, sugerencias y recomendaciones, debidamente sustentadas y por escrito, dentro del plazo establecido en el Inciso a) del presente artículo.

El equipo técnico responsable de la elaboración del plan (consultor o conformado por técnicos de la GDU), en el término de quince (15) días calendario posteriores al plazo establecido en el inciso a) del presente artículo, incluirá las sugerencias y recomendaciones o las desestimará emitiendo pronunciamiento fundamentado.

Promoción de la vivienda urbana.

Según Osoreo Donayre Javier, actualmente se promocionan los siguientes programas:

Nuevo crédito mi vivienda: Producto del Fondo MIVIVIENDA S.A. que se ofrece a través de las diversas Instituciones Financieras del mercado local.

Techo propio con el BFH: Programa que facilitar el financiamiento para la vivienda a familias con menores recursos, en nuevos Programas y en Sitio Propio.

Crédito mi construcción: Producto en estudio en el Fondo MIVIVIENDA S.A. a través del cual se facilitaría el acceso al sistema financiero, al segmento de mercado del BANMAT S.A.C.

Marco Legal y Normativo

Está conformado por diversas normas, desde la misma Constitución Política del Perú que establece según el artículo 192; que, “la planificación del desarrollo urbano y rural es una función municipal vigente y necesaria, en el marco de liberación de la economía y, reestructuración y modernización del Estado”.

La Constitución también hace referencia aspectos colaterales que deben ser considerados en la formulación del Plan de Desarrollo Urbano:

Tutela del patrimonio cultural de la Nación (Art. 21º);

El Estado tiene el deber de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad (Art. 44º);

El Estado atiende la promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura (Art. 58º);

Los recursos naturales son patrimonio de la Nación. Existe la política nacional del ambiente y promoción del uso sostenible de sus recursos naturales. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas (Arts. 66º, 67º y 68º);

Las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes. (Art. 192º);

En el artículo 195º la Constitución establece la competencia municipal, para:

Aprobar el “plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil” (Inc. 2).

Planificar “el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial” (Inc. 6).

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, (publicada el 27.05.2003) Define las competencias de las municipalidades provinciales y distritales, incluyendo el régimen especial de la municipalidad metropolitana de Lima.

Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. D. S. N° 004-2011-VIVIENDA. Marco normativo de procedimientos técnicos y administrativos en Planeamiento y gestión de suelo; Acondicionamiento Territorial; Desarrollo urbano y rural.

Además de estas normas principales deben considerarse las pautas que establecen las siguientes normas:

1.2.1. Administrativas

Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada – D.L. 757.

Leyes para la Promoción de la Inversión Privada en Servicios Públicos – D.L. 758; D.L. 839; Leyes N° 26885 y 27332.

1.2.2. Técnicas

Reglamento Nacional de Edificaciones.

Decreto Legislativo 613 – Código del medio Ambiente y de los Recursos Naturales.

Zonificación Ecológica Económica D.S. 087-2004-PCM.

Ley General del Ambiente N° 28611.

Ley 26786 de Evaluación Ambiental para Obras y Actividades.

Ley 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1078.

Ley 27314 – Ley General de Residuos Sólidos.

Ley de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares – Ley N° 28391.

Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana – D.S. N° 11-95-MTC.

Ley de Mancomunidades N° 29029.

D.S. N° 003-2012-VIVIENDA. Generación de suelo peruano.

D.S. N° 004-2012-VIVIENDA. Mejoramiento integral de barrios

D.S. N° 005-2012-VIVIENDA. Nuestras ciudades

Sector vivienda, construcción y saneamiento- DS 012-2002-vivienda.
(Reglamento Organización y Funciones, Art. 7º)

Ley N° 27792 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento.

Decreto Legislativo N° 1013 (2008), crea al Ministerio del Ambiente como la
Autoridad Ambiental Nacional Entre sus funciones está establecer la política,
criterios, herramientas y procedimientos de carácter general para el
ordenamiento territorial nacional, en coordinación con las entidades
correspondientes, y conducir su proceso.

Resolución Ministerial 325-2009-VIVIENDA Aprueban Manual para la
Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, establece la Política Nacional
Ambiental, entre sus objetivos esta alcanzar el ordenamiento del uso y
ocupación del territorio nacional mediante la ZEE en un marco de seguridad
jurídica y prevención de conflictos.

Política Nacional de Vivienda

Retos de la política habitacional en el Perú

Reto 1: Reducir el déficit habitacional

Reto 2: Satisfacer nuevas necesidades de vivienda.

Reto 3: Atender requerimiento de suelo urbano:

Sin suelo, no es posible la vivienda, la industria, el comercio, el espacio
público, entre otros.

Incidencia en el precio final de la vivienda.

Se requiere un orden de 6,542 hectáreas de suelo urbano cada año.

Reto 4: Mejorar la calidad y aumentar la productividad habitacional:
considerando que;

Cada año se producen formal e informalmente, en promedio, 176,273
“viviendas”.

Mayoritariamente, producción informal.

Incremento del déficit cualitativo.

Consumo promedio de 8,100 hectáreas de suelo cada año.

Reto 5. Facilitar el acceso a recursos financieros

Saldar déficit de arrastre construcción de nuevas viviendas y acciones de mejoramiento: 13,000 millones de dólares.

Atender nueva demanda de vivienda por crecimiento vegetativo de hogares en los próximos 5 años: 10, 700 millones de dólares

Reto 6. Garantizar la tenencia de la vivienda:

76.3% de las viviendas, según el Censo 2007, se dicen en propiedad y alquiladas el 15.3%.

60.6% de las viviendas urbanas ocupadas no están registradas. Se formalizan los lotes, no necesariamente la fábrica.

Se propone: Ley General de Desarrollo Urbanístico.

Reto 7. Simplificación administrativa

Superar barreras administrativas.

Reducir costos burocráticos (tiempo).

Asegurar el cumplimiento de normas técnicas y planes urbanos.

Estructura urbanística en el Perú

Gobierno Nacional: el Ministerio de Vivienda como parte del sector comparte competencias con Gobiernos regionales y locales, en urbanismo y desarrollo urbano. Es decir, el MVCS dicta las normas que regulan:

La planificación y gestión urbana. Donde se encuentran los reglamentos; acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.

Aspectos técnicos de habitaciones y edificaciones. Basada en el reglamento nacional de edificaciones.

Procesos administrativos. Ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones; Ley de saneamiento físico legal de predios Tugurización y fines de renovación urbanística.

Gobiernos regionales: Son los encargados de:

Formular y aprobar planes y proyectos de desarrollo regional concertado con las municipalidades provinciales y sociedad civil.

Ordenamiento y demarcación territorial en su jurisdicción

Promover inversiones públicas en su región

Otras inherentes a su gestión.

Gobiernos locales. Según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa las competencias de los gobiernos locales, y establece las funciones correspondientes a la Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, entre las que se señalan como competencias y funciones exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales aprobar los Planes de Desarrollo Urbano y Planes Urbanos, respectivamente; así como, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.

Gobiernos locales - Provinciales: Son los encargados de:

Formular y aprobar sus planes de acondicionamiento territorial.

Formular y aprobar sus planes de desarrollo urbano.

Aprobar la zonificación de su provincia.

Pronunciarse sobre contribuciones, tasas, arbitrios y derechos en su provincia

Otras inherentes a su gestión.

Gobiernos locales – Distritales: Son los encargados de:

Formular y proponer el plan urbano de su distrito.

Formular y proponer la zonificación de su distrito.

Pronunciarse sobre contribuciones, tasas, arbitrios y derechos en su distrito.

Otras inherentes a su gestión.

La presente investigación se desarrollará en el distrito de la Banda de Shilcayo, el mismo que según la clasificación para fines de desarrollo de planificación urbana está considerada dentro de la clasificación de Ciudades Menores por contar con población aproximada a los 41,000 habitantes según el INEI

Medio ambiente

Ambiente. Comprende los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos

naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros. Alfaro Díaz (2008)

Protección del medio ambiente. “la responsabilidad ambiental debe estar orientada a asegurar de manera sostenible el aprovechamiento de la naturaleza, los bienes naturales, la flora y la fauna, así como la diversidad, la particularidad y la belleza paisajística”, es decir, al equilibrio dinámico del ecosistema. Borsdorf Axel, Dávila Carlos, Hoffert Hannes, Tinoco Rangel Carmen Isabel. (Feb., 2012)

Política nacional ambiental.

La política nacional del ambiente se sustenta según DS N° 012-2009-MINAM publicada el 23 de mayo del 2009. Según Brack Egg A. (2010) el presente D.S. se fundamenta en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 67° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la legislación que norma las políticas públicas ambientales. Esta política es uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país y ha sido elaborada tomando en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos del Milenio formulados por la Organización de las Naciones Unidas y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental.

Por lo tanto, la política nacional ambiental es el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público; que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades de los gobiernos nacional, regional y local; del sector privado y de la sociedad civil, en materia de protección ambiental y conservación de los recursos naturales. Está definida en los siguientes artículos de la Constitución Política del Perú:

“Artículo 2°. Toda persona tiene derecho: 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.”

“Artículo 66°. Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.”

“Artículo 67°. El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.”

“Artículo 68°. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

Así mismo, refiere Brack Egg A. (2010) La Política Nacional del Ambiente considera los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Define los objetivos prioritarios, los contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento. Conforman la política general de gobierno en materia ambiental, la cual enmarca las políticas sectoriales, regionales y locales.

Legislación ambiental

La legislación ambiental comprende todas las normas de los diversos niveles existentes (Tratados Internacionales, Constitución, Leyes, Decretos y Resoluciones, etc.) que directa o indirectamente se relacionan con el mantenimiento de un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida.

Así mismo, El marco legal referido según el Decreto Legislativo N° 1013, establece que el Ministerio del Ambiente es el organismo rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas. El Ministerio del Ambiente tiene por finalidad la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

La actividad del Ministerio del Ambiente comprende las acciones técnico-normativas de alcance nacional en materia de regulación ambiental, entendiéndose como tal el establecimiento de la política, la normativa específica, la fiscalización, el control y la potestad sancionadora por el incumplimiento de las normas ambientales en el ámbito de su competencia, la misma que puede ser ejercida a través de sus organismos públicos correspondientes.

Algunas de las competencias del Ministerio del Ambiente son compartidas a nivel regional y local por parte de los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales y Distritales; así como por las autoridades ambientales sectoriales las cuales siguen, en estrecha coordinación con el Ministerio del Ambiente, ocupándose de la normativa específica de cada sector. MINAM (2010)

Legislación peruana sobre el medio ambiente

1. La Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 del 13 de octubre de 2005 establece el marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Determina los principios y normas básicas que aseguren: “El efectivo ejercicio del derecho constitucional al ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida”.
2. La Ley General del Ambiente regula el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la efectiva gestión ambiental, que implique:
 - a. Mejora de la calidad de vida de la población.
 - b. Desarrollo sostenible de las actividades económicas
 - c. Mejoramiento del ambiente urbano y rural.
 - d. La conservación del patrimonio natural del país, entre otros objetivos

Ley general del ambiente. - LEY N° 28611 Modificada por el Decreto Legislativo N° 1055

Artículo I.- Del derecho y deber fundamental

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Título I.- Capítulo 2.- De la Política Nacional del Ambiente

1. La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.
2. Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en La Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.
3. La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Se aprueba por DS. Y lo refrenda el Presidente del Consejo de Ministros. **ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Principios de la política nacional del ambiente contenidos en la ley general del ambiente

- a. Transectorialidad. El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados.
- b. Análisis costo - beneficio. Las acciones públicas deben considerar el análisis entre los recursos a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.
- c. Competitividad. Las acciones públicas en materia ambiental deben contribuir a mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.
- d. Gestión por resultados. Las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados.
- e. Seguridad Jurídica. Las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.
- f. Mejora continua. La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.
- g. Cooperación público-privada. Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.

Marco general de la política ambiental

El “Código del medio ambiente y los recursos naturales”, en 1990, y la creación del “Consejo nacional del ambiente” (CONAM), en diciembre de 1994, son los hitos centrales del proceso de articulación de las competencias ambientales dispersas entre las unidades sectoriales y las municipales.

Estos núcleos requieren, de un mayor fortalecimiento para alcanzar verdaderamente una gestión ambiental transectorial.

La Ley marco para el crecimiento de la inversión privada, de fines de 1999 (D.L. 757, Art. 50, del 13-11-1991) definió el modelo de gestión ambiental pues la gestión y responsabilidad ambiental permanecen en cada sector; es decir, cada Ministerio se constituye, además, como una autoridad ambiental para su sector.

Lineamientos de la política nacional del ambiente – Ministerio del ambiente

Base Legal

1. La constitución política del Perú reconoce:
 - a. Que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado
 - b. Privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2°, inciso 22).
 - c. Dispone que el mismo modo que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y que los recursos naturales, renovables y no renovables, sean patrimonio de la Nación. (Arts. 66° al 69°).
 - d. Precisa que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en el territorio nacional, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía.
2. El Ministerio del Ambiente. Es el ente rector del Sector Ambiente y la autoridad competente para formular la Política Nacional del Ambiente aplicable a los tres niveles de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013; del 13 de mayo de 2008 que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
3. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, del 18 de diciembre del 2007 por su jerarquía y promulgación posterior modificó la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 del 13 de octubre del 2005, modificando la definición de políticas nacionales y estableciendo que éstas incluyen los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento, para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas.
4. La Política Nacional del Ambiente; se elabora en función de las políticas de Estado concordantes con las demás políticas públicas y la Ley General del Ambiente, (Ley N° 28611 del 13 de octubre del 2005) y otras normas como:

Ley de Bases de la Descentralización, (Ley N° 27783 del 17 de julio del 2002)

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. (Ley N° 27867 del 16 de noviembre del 2002)

Ley Orgánica de Municipalidades, (Ley N° 27972 del 26 de mayo del 2003)

Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821 del 25 de junio de 1997) y.

Con los Tratados Internacionales; suscritos por el país.

La política nacional del ambiente es de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de gobierno: nacional, regional y local y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil.

La Política Ambiental se enmarca en un enfoque proteccionista más que de incentivo del uso eficiente.

A inicios de los años 90 prevaleció la concepción de “reparar los daños de las acciones contaminadoras”, pero luego se incorpora el “principio de prevención”, en esta normatividad.

Por tanto, se empieza a incorporar la “conservación, la prevención y la perspectiva económica en la normatividad”, a través de esquemas de concesiones, licencias, pago de derechos, aunque todavía los mecanismos de comando y control, como restricciones al uso de insumos, vedas, cuotas, son los que prevalecen.

Existen algunos sectores que requieren regular aspectos ambientales importantes, pero lo “relevante está en lograr la aplicación y cumplimiento de las disposiciones existentes”, en vez de promulgar más leyes.

Se debe trabajar con el Poder Legislativo en desarrollar los procesos coherentes y necesarios para garantizar el segmento y concordancia de las normas existentes.

La generación y organización sectorial de la temática ambiental hace necesaria la revisión de la normatividad ambiental, para eliminar las normas obsoletas, superpuestas o contradictorias.

Objetivo: tener una visión menos compleja de la normatividad que permitirá un mejor monitoreo y control.

La promulgación del código del medio ambiente (CMA) en 1990, Determinó una orientación más clara de la importancia del tema ambiental para las actividades productivas del país.

Se empiezan a dictar normas de manera integral.

A pesar de las diversas modificaciones que sufrió el CMA, éste introdujo importantes aportes en los principios y herramientas de gestión ambiental, como “el principio de contaminador-pagador” y las “evaluaciones de impacto ambiental”.

En la década de los 90 se dio un proceso acelerado para establecer una política nacional del ambiente con legislación e instituciones adecuadas, recursos financieros para la gestión ambiental y mecanismos que permitan la participación ciudadana.

Este proceso enfrentó una serie de obstáculos, como la falta de definición de las prioridades en materia ambiental por parte del gobierno.

La estructura sectorial en materia ambiental y su complejo proceso, ha dado como RESULTADO la existencia de una normatividad heterogénea entre sectores económicos y una desigual aplicabilidad de las normas existentes.

Ejes de política nacional del ambiente

La política nacional del ambiente se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, que establecen los lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país:

Eje de política 1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica. (Lineamientos de Política)

A. Diversidad biológica.

2. Impulsar la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.
3. Impulsar el enfoque eco sistémico y la gestión sostenible de la diversidad biológica como elemento transversal en los planes integrados de gestión de recursos naturales, de manejo de cuencas y de ordenamiento territorial.

B. Recursos genéticos.

1. Impulsar la conservación de los recursos genéticos nativos y naturalizados y fomentar la investigación, desarrollo y su utilización sostenible, para el incremento de la competitividad de los sectores actividades productivas.
2. Incentivar la conservación in-situ de los recursos genéticos, desarrollar, promover y alentar diferentes formas de conservación ex-situ.

3. Impulsar la identificación y protección de las zonas del territorio nacional de elevada diversificación genética, declarándolas libres de transgénicos.

C. Bioseguridad

1. Establecer mecanismos para regular, bajo parámetros científicos, toda actividad que involucre el uso de organismos vivos modificados, así como el uso seguro y responsable de la biotecnología moderna y de sus productos derivados.
2. Identificar las aplicaciones de la biotecnología moderna y evaluar su pertinencia y oportunidad en la solución de problemas específicos en los procesos productivos nacionales o en la generación de servicios, de forma inocua, competitiva y sostenible.

D. Aprovechamiento de los recursos naturales

1. Promover la adopción de códigos de conducta, formulación de estándares ambientales y sociales, normas voluntarias por los titulares de derechos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el uso racional y responsable de los no renovables, bajo criterios de mejora continua.
2. Impulsar la formalización de las actividades informales de aprovechamiento de recursos naturales

E. Minería y energía

1. Mejorar los estándares ambientales y sociales de las actividades minero-energéticas, con códigos y normas de conductas concertadas y transparentes, y verificar su cumplimiento.
2. Impulsar la formalización de la minería informal como medio para mejorar su gestión ambiental y facilitar su control efectivo.

F. Bosques

1. Impulsar la gestión sostenible e integrada de los bosques, considerando las características eco-sistémicas de cada una de las regiones naturales del país.
2. Prevenir la reducción y degradación de bosques y sus recursos, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.

G. Ecosistemas marinos – costeros

1. Fortalecer la gestión integrada de las zonas marino-costeras y sus recursos con un enfoque eco-sistémico.
2. Promover el aprovechamiento sostenible y conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas marino-costeros, con especial énfasis en los recursos pesqueros.

H. Cuencas, agua y suelo

1. Impulsar la gestión integrada de cuencas, con enfoque eco-sistémico para el manejo sostenible de los recursos hídricos y en concordancia con la política de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.
2. Impulsar la formulación de estándares de evaluación y monitoreo del uso de los recursos hídricos, considerando las características particulares de las distintas regiones del territorio.

I. Mitigación y adaptación

1. Incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque preventivo, considerando las particularidades de las diversas regiones del país, con énfasis en la situación y accionar espontáneo de adaptación de las comunidades campesinas y pueblos indígenas.
2. Establecer sistemas de monitoreo, alerta temprana y respuesta oportuna frente a los desastres naturales asociados al cambio climático, privilegiando a las poblaciones más vulnerables.

J. Desarrollo sostenible de la amazonia

1. Impulsar la gestión integrada de las cuencas hidrográficas mejorando la tecnología y productividad de sus recursos, rescatando técnicas de uso eficiente y sostenible.
2. Promover la investigación y el uso de tecnologías limpias en las actividades minero-energéticas en la Amazonia.

K. Ordenamiento territorial

1. Impulsar el Ordenamiento Territorial nacional y la Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio.
2. Incorporar en los procesos de Ordenamiento Territorial el análisis del riesgo natural y antrópico, así como las medidas de adaptación al cambio climático.

3. Impulsar mecanismos para prevenir el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con alto potencial de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.
4. Impulsar el ordenamiento territorial como base de los planes de desarrollo concertados y de desarrollo de fronteras, en la gestión de cuencas hidrográficas y las zonas marino costeras.

Eje de política 2. Gestión integral de la calidad ambiental. (Lineamientos de política)

Control integrado de la contaminación.

1. Integrar los mecanismos e instrumentos para el control de la contaminación, bajo criterios intersectoriales, de simplificación administrativa y mejora continua.
2. Contar con parámetros de contaminación para el control y mantenimiento de la calidad del agua, aire y suelo, considerando el aporte de las fuentes fijas y móviles.
3. Realizar acciones para recuperar la calidad del agua, aire y suelos en áreas afectadas por pasivos ambientales.
4. Establecer indicadores, parámetros y procedimientos para evaluar la eficacia de los instrumentos de control de la calidad ambiental e introducir las correcciones necesarias.
5. Consolidar la implementación y articulación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y promover la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica.
6. Promover la inversión privada en procesos productivos que utilicen tecnologías e insumos limpios y el desarrollo de procesos de reconversión de las industrias contaminantes.

B. Calidad de agua

1. Impulsar una adecuada calidad ambiental de los cuerpos de agua del país de acuerdo a estándares que permitan evitar riesgos a la salud y al Ambiente.
2. Identificar, vigilar y controlar las principales fuentes emisoras de efluentes contaminantes, privilegiando las cuencas que abastecen de agua a los centros urbanos y articular para tal fin, la actuación de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

3. Promover el conocimiento científico y tecnológico de las medidas de prevención y los efectos de la contaminación del agua, sobre la salud de las personas, los ecosistemas y los recursos naturales.
4. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico.
5. Promover la inversión en infraestructura de saneamiento básico y de tratamiento y reuso de aguas residuales de origen doméstico y otras actividades generadoras de efluentes.
6. Promover la eco-eficiencia en la gestión ambiental de las entidades públicas y privadas, en todos los niveles de la administración pública (nacional, regional y local).
7. Impulsar la adopción de medidas idóneas de manejo ambiental en el desarrollo de las actividades de la pequeña empresa, promoviendo la formalización de los agentes que realizan actividades no autorizadas.

Calidad de agua

1. Impulsar una adecuada calidad ambiental de los cuerpos de agua del país de acuerdo a estándares que permitan evitar riesgos a la salud y al ambiente.
2. Identificar, vigilar y controlar las principales fuentes emisoras de efluentes contaminantes, privilegiando las cuencas que abastecen de agua a los centros urbanos y articular para tal fin, la actuación de las autoridades en los tres niveles de gobierno.
3. Promover el conocimiento científico y tecnológico de las medidas de prevención y los efectos de la contaminación del agua, sobre la salud de las personas, los ecosistemas y los recursos naturales.
4. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico.
5. Promover la inversión en infraestructura de saneamiento básico y de tratamiento y reuso de aguas residuales de origen doméstico y otras actividades generadoras de efluentes.

C. Calidad de aire

1. Establecer medidas para prevenir y mitigar los efectos de los contaminantes del aire sobre la salud de las personas.

2. Implementar sistemas de alerta y prevención de emergencias por contaminación del aire, privilegiando las zonas con mayor población expuesta a contaminantes críticos.
3. Incentivar la modernización del parque automotor promoviendo instrumentos, uso de medios de transporte y combustibles que contribuyan a reducir los niveles de contaminación atmosférica.
4. Identificar y modificar prácticas operativas y consuetudinarias inadecuadas que afectan la calidad del aire.
5. Impulsar mecanismos técnico-normativos para la vigilancia y control de la contaminación sonora y de las radiaciones no ionizantes.

D. Residuos sólidos

1. Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.
2. Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
3. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, re uso, y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.
4. Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.
5. Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptados a las condiciones de los centros poblados.
6. Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
7. Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.
8. Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.

E. Sustancias químicas y materiales peligrosos

1. Establecer y/o fortalecer mecanismos de autorización, vigilancia y control en el ciclo de vida de las sustancias químicas y materiales peligrosos, y contar con información sistematizada y actualizada sobre las actividades que se realizan con ellas.
2. Promover la prevención y control de los riesgos ambientales asociados al uso, manejo y disposición final de sustancias químicas y materiales peligrosos. Asegurar que las sustancias y materiales peligrosos, que por distintas razones deben ser conducidos a disposición final, sean manejadas de manera ambientalmente segura y adecuada.
3. Difundir las buenas prácticas en el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos y promover la adopción de criterios de control de riesgos durante su uso y disposición final.
4. Asegurar la incorporación de criterios de salud y de protección de ecosistemas frágiles, en el establecimiento, seguimiento y control de los planes de contingencia en el uso y manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos. Gestionar los riesgos para la salud y el ambiente del uso de sustancias químicas y materiales peligrosos, especialmente entre las personas potencialmente expuestas.

Sustancias químicas y materiales peligrosos

1. Asegurar que las sustancias y materiales peligrosos, que por distintas razones deben ser conducidos a disposición final, sean manejadas de manera ambientalmente segura y adecuada.
2. Gestionar los riesgos para la salud y el ambiente del uso de sustancias químicas y materiales peligrosos, especialmente entre las personas potencialmente expuestas.

F. Calidad de vida en ambientes urbanos

1. Promover el desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados en general, mediante acciones de sensibilización, control y conservación de la calidad ambiental, planificación urbana y gestión de entornos ambientales saludables.
2. Fortalecer la gestión ambiental regional y local bajo el enfoque de la eco-eficiencia para orientar y ordenar el crecimiento de las ciudades, garantizando una adecuada calidad ambiental en los centros poblados.

3. Promover acciones de saneamiento básico y gestión de residuos sólidos, que aseguren una adecuada calidad ambiental en los centros urbanos y principalmente en los destinos turísticos.
4. Establecer regulaciones para controlar efectivamente la contaminación sonora.
5. Conservar y ampliar las áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y de esparcimiento.
6. Promover el adecuado ordenamiento territorial para evitar usos inapropiados de las tierras, en procesos de expansión urbana.

Eje de política 3. Gobernanza ambiental.

Objetivos:

1. Posicionar el tema ambiental en las decisiones de Estado articulando las capacidades nacionales, creando sinergias y promoviendo una activa participación ciudadana.
2. Lograr que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente.
3. Construir nuevos modos de producción y vida basados en los principios de la sostenibilidad, la ética, la inclusión social y la justicia ambiental.

Eje de política 4. Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Objetivos:

1. Asegurar que las posiciones nacionales en materia ambiental presentadas en los foros internacionales, acuerdos multilaterales y bilaterales, reflejen los intereses nacionales y contribuyan a orientar las decisiones de sus instancias.
2. Lograr que el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Perú contribuyan eficientemente al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, y el uso racional y responsable de los no renovables.
3. Lograr que, en los procesos de integración comercial, se homogenicen criterios y estándares para mejorar la gestión ambiental, la competitividad,

la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

Normas internacionales sobre el medio ambiente

Tratados sobre el clima. Convention of The World Meteorological Organization.- Washington D.C, 11 de noviembre de 1947. Ratificado por Resolución Suprema N° 893 del 14 de diciembre de 1949. Entró en vigencia el 23 de marzo de 1950.

Acuerdo para la creación del “Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global”. Montevideo, 13 de marzo de 1992. Ratificado por Resolución Legislativa N° 26377 del 29 de octubre de 1994. Entró en vigencia el 17 de febrero de 1995.

Convención marco de las naciones unidas sobre cambio climático. New York, 09 de mayo de 1992 Ratificado por Resolución Legislativa N° 26185 del 10 de mayo de 1993. Entró en vigencia el 21 de marzo de 1994.

La “Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, llevada a cabo en Río de Janeiro - Brasil, entre el 3 al 14 de junio de 1992, conocida como “Cumbre de la Tierra”.

Propósito de la declaración: “Determinar qué reformas medio ambientales eran necesarias emprender a largo plazo e iniciar procesos para su implantación y supervisión internacionales”.

A. Objetivos:

1. Establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas.
2. Procurar alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial.

B. Conclusiones:

1. Se definen los derechos y responsabilidades de las NACIONES en la búsqueda del progreso y del bienestar de la humanidad (27 principios).
2. Se definen los derechos y las obligaciones de los ESTADOS respecto de principios básicos sobre el medio ambiente y el desarrollo.
3. La finalidad: Reafirmar la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de

1972, y establecer los Principios sobre el desarrollo sostenible del medio ambiente.

El mandato de Berlín – Convención marco sobre el cambio climático. Es la Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Tuvo lugar en Berlín del 29 de marzo al 7 de abril de 1995. Se basó en la distinción hecha entre países desarrollados y países en vías de desarrollo en la Convención Marco.

Protocolo de Kyoto. En la Tercera Conferencia de las Partes del 1 al 10 de diciembre de 1997 en Kyoto, Japón. El Protocolo de Kyoto diseñó y adoptó una serie de difíciles y a veces lentas negociaciones. Estableció compromisos vinculantes de limitación y reducción de emisiones para seis gases de efecto invernadero: bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, halocarbonos y compuestos relacionados, hexafluoruro de azufre.

Tratados sobre la atmósfera. Protocolo de Ginebra del 17 de junio de 1925 sobre la Prohibición del Uso, en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Ginebra, 17 de junio de 1925. Ratificada por D. Ley N° 22298, el 03 de octubre de 1978. Entró en vigor el 05 de junio de 1985.

Tratados sobre diversidad biológica. Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas de los países de América. Washington D.C, 12 de octubre de 1940. Ratificado por Resolución Suprema N° 983 del 31 de diciembre de 1941. Entró en vigencia el 1° de mayo de 1942.

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Existe relación entre Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016?

Problemas específicos:

¿Cuál es el tipo de actividad de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016?

¿Cuál es el nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016?

1.5. Justificación del estudio

Conveniencia. La planificación urbana, el desarrollo urbanístico es un hito importante dentro de la gestión ambiental a nivel nacional, regional y mundial con la finalidad brindar protección y sostenibilidad al medio ambiente. Para ello se necesita de una gran interacción con las estructuras locales de gobierno e intensificar la colaboración del sector privado referida en la nueva hoja de ruta para las reservas de biosfera de la UNESCO (ONU. 17-3-2016); así mismo, es importante considerar que parte del territorio del distrito de la Banda de Shilcayo forma parte de la cordillera escalera; área de conservación regional tal como se indica en el D.S. N° 045-2005-AG del 25 de diciembre de 2005. Citado por Rengifo Ruíz Cesar.

Relevancia social. El cambio socio económico mundial se inician en las ciudades; así mismo, la globalización y la democratización; por ello es importante que la elaboración del planeamiento urbanístico se encuentre transversalmente relacionado a la protección sostenible del medio ambiente con la finalidad de asegurar el bienestar de las futuras generaciones.

Implicancias prácticas. El crecimiento de una ciudad con planeamiento urbanístico, presenta mejores condiciones para el desarrollo económico por la delimitación de las zonas industriales, comerciales, proyectos de vivienda entre otros; a nivel de salud y socio económico, se encontrará dotada de servicios básicos como agua, desagüe, luz y accesibilidad a servicios en general.

Por otro lado “los mercados mundiales se vuelven cada vez más exigentes en los asuntos del ambiente (...) El calentamiento global, la disminución de los bosques, el deterioro de los recursos vivos y la crisis del agua (...) nos ofrecen oportunidades de atraer capitales e inversiones para el desarrollo, contribuyendo además a la solución de los mismos”. MINAN.

Valor teórico. La variable planificación urbanística, presenta su soporte teórico en las políticas nacional de vivienda la misma que se encuentra sujeta a las exigencias internacionales. La protección del medio ambiente se

sustenta en el marco del desarrollo sostenible de los países que integran la organización de las naciones unidas.

Utilidad metodológica. Se emplearán instrumentos elaborados por el autor de la presente investigación con la finalidad de medir las variables en estudio y la comprobación de asociación de las mismas se realizará mediante el uso del estadístico de contraste del chi cuadrado

1.6. Hipótesis

Hipótesis general:

SI existe relación entre planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.

Hipótesis específicas:

El tipo de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016 es la actividad de asistencia técnica y capacitación

El nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016, es el regular

1.7. Objetivos.

Objetivo general

Establecer la relación entre Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016

Objetivos específicos

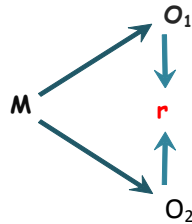
Identificar el tipo de actividad de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016

Identificar el nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016

II. METÓDO

2.1. Diseño de investigación

El presente diseño de investigación es No Experimental Transversal Correlacionar, y sigue el siguiente esquema:



Dónde:

M: Distrito de La Banda de Shilcayo 2016

O₁: Planificación urbana

O₂: Protección del medio ambiente

r : Coeficiente de Correlación

2.2. Variables, operacionalización

2.2.1. Variables

Variable O₁: Planificación urbana

Variable O₂: Protección del medio ambiente

2.2.2. Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Planificación urbana	Es el principal instrumento de gestión y promoción del desarrollo urbano que establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del centro urbano. Alfaro Díaz Javier (2008).	Instrumento de gestión de los gobiernos locales que debe ser adecuado a las exigencias generadas por los constantes e inesperados cambios de la realidad. Alfaro Díaz J (2008)	Asistencia técnica y capacitación	Metodologías Mecanismos	Nominal Asistencia técnica y capacitación 15-20 Elaboración y desarrollo del Plan Urbano 21-24 Consulta y participación ciudadana 25-30
			Elaboración y desarrollo del Plan Urbano	Funcionalidad Ordenamiento Servicios del centro urbano	
			Consulta y participación ciudadana	Población organizada Actores sociales	

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Protección del medio ambiente	La responsabilidad ambiental debe estar orientada a asegurar de manera sostenible el aprovechamiento de la naturaleza en su conjunto. Borsdorf Axel, Dávila Carlos, Hoffert Hannes, Tinoco Rangel Carmen Isabel. (Feb., 2012)	La protección del medio ambiente se sostiene en la política nacional del ambiente. Brack Egg A. (2010)	Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Ecosistema • Biosfera 	Nominal Nivel de protección BUENO 21-24 REGULAR 17-20 MALO 12-16
			Manejo de recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes alternativas de energía. • Ecotecnología. • Áreas protegidas 	
			Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Principios • Objetivos • Modelos 	

2.2.4. Metodología

El método utilizado es el estadístico porque la presente investigación contribuyó a determinar la muestra de sujetos a estudiar, tabular los datos empíricos obtenidos y establecer las generalizaciones apropiadas a partir de ellos. Los investigadores analizan esta información con la ayuda de la estadística, de la informática y de la matemática. El investigador busca obtener un resultado que luego pueda generalizarse a una población mayor que a la muestra acotada que ha utilizado en sus observaciones.

Es cuantitativa por que los datos cuantitativos son aquellos que son mostrados de forma numérica, como por ejemplo estadísticas, porcentajes, etc. Esto implica que la investigación cuantitativa realiza preguntas específicas y de las respuestas de los participantes (encuestas), obtiene muestra numérica. El método cuantitativo se contrapone al método cualitativo o a la investigación cualitativa, que realiza preguntas más amplias y recopila información de los participantes del estudio que no es posible plasmarla en números, sino sólo en palabras.

2.2.5. Tipos de estudio

Se trata de una investigación de tipo descriptivo porque busca recoger información con la finalidad de describirla y Correlacional pues se busca establecer la asociación existente entre las variables Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.

El método es cuantitativo debido a que recoge información cuantificable que luego es expuesta en gráficos y tablas, y descriptiva (no experimental) porque no manipula, ni experimenta con ninguna variable.

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población.

Población: está conformado por 400 expedientes sobre habilitaciones urbanas del distrito de La Banda de Shilcayo, 2016

2.3.2. Muestra.

Para la muestra se utilizó 100 (25%) de expedientes seleccionados por los del último trimestre

El muestreo es de tipo intencional de acuerdo al acceso poblacional.

2.3.3. Criterios de selección

Criterios de inclusión:

- Expedientes relacionados con habilitaciones urbanas
- Habilitaciones urbanas del distrito de la Banda de Shilcayo

Criterios de exclusión:

- Expedientes relacionados con otros temas
- Habilitaciones urbanas fuera de la jurisdicción de la Banda de Shilcayo

2.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas

Entrevista

2.4.2. Instrumentos

Técnica:	Instrumentos:	Fuente
Observación	Ficha de Planificación urbana	Expedientes de urbanismo
Observación	Ficha de protección del medio ambiente	Expedientes de urbanismos

2.5. Métodos de análisis de datos

Forma de Tratamiento de los Datos.

La información se realizó mediante tablas de frecuencia y gráficos en columnas y circular con sus correspondientes análisis e interpretaciones.

Estadísticos

El estadístico utilizado es de medidas de asociación

Prueba de hipótesis

Se realizó a través de estadístico de correlación de Chi cuadrado.

2.6. Aspectos éticos

La información fue de tipo confidencial, respetándose la información brindada por los pobladores del distrito.

III. RESULTADOS

3.1. A nivel descriptivo

En este capítulo respondemos al **primer objetivo específico 01** de Identificar el tipo de actividad de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016

Tabla Nº 01, Tipo de actividad de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.

Planificación urbana	Frecuencia	Porcentaje
Asistencia técnica y capacitación	28	28.00%
Elaboración y desarrollo del Plan Urbano	46	46.00%
Consulta y participación ciudadana	26	26.00%
TOTAL	100	100.00%

Fuente. Elaboración propia en función a los resultados

La tabla 01 y el grafico 01 muestra que la actividad de planificación urbana predominante en el distrito de la banda de shilcayo es la elaboración y desarrollo del plan urbano con 46.00%, esto nos indica que actividades que mejoran la funcionalidad de los procesos de regulación y emisión de licencias, generando mayor ordenamiento y mejores servicios en todo el perímetro urbano de la localidad de la banda de shilcayo.



Fuente. Elaboración propia en función a los resultados

El **Objetivo específico 02** menciona Identificar el nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.

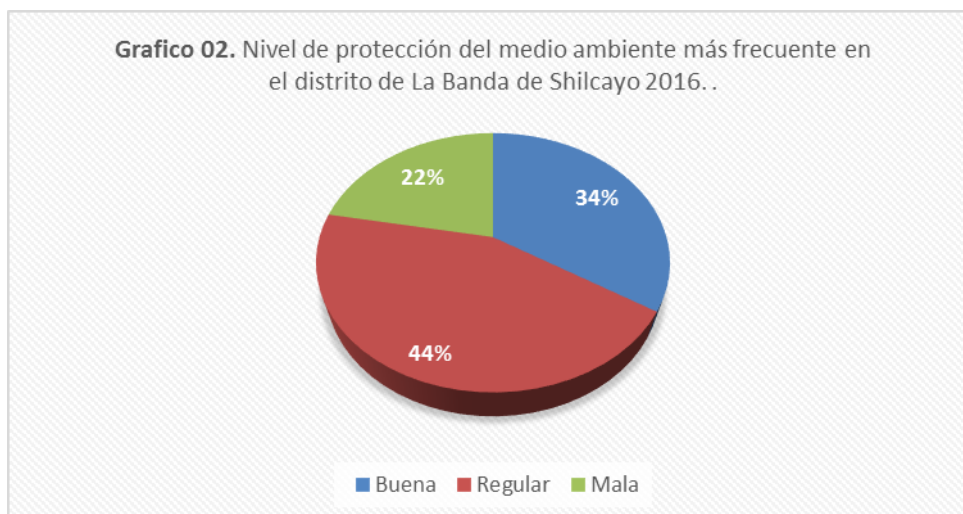
Tabla Nº 02, Nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.

Nivel de protección del medio ambiente	Frecuencia	Porcentaje
Buena	34	34.00%
Regular	44	44.00%
Mala	22	22.00%
TOTAL	100	100.00%

Fuente. Elaboración propia en función a los resultados

Por su parte la tabla 02 y el grafico 02 muestra que en los pobladores perciben en un 44.00% un nivel Regular en relación a la protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016, lo que indica que en sus tres dimensiones la protección del medio ambiente está en proceso de la conservación y cuidado de los recursos naturales, el manejo de los recursos naturales y el desarrollo Sostenible

Grafico 02. Nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016. .



Fuente. Elaboración propia en función a los resultados

3.2. A nivel correlacional

Para realizar el análisis a nivel correlacional, trasladamos el objetivo general establecer la relación entre Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016

Y hacemos uso de coeficiente de correlación chi cuadrado para datos nominales, para esto consideramos la tabla de contingencia.

Tabla N° 03. Tabla de contingencia de planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016

Tipo de actividad de planificación urbana	Nivel de protección del medio ambiente			TOTAL
	Buena	Regular	Mala	
Asistencia técnica y capacitación	18	8	2	28
Elaboración y desarrollo del Plan Urbano	6	24	16	46
Consulta y participación ciudadana	10	12	4	26
TOTAL	34	44	22	100

Fuente. Elaboración propia en función a los resultados

Podemos identificar la distribución de frecuencias observadas distribuidas en 3 columnas y 3 filas. En función a ello, para encontrar los grados de libertad para la tabla 3*3, es el producto de número de filas menos uno, por el número de columnas menos uno, es decir, $(f - 1) (c - 1)$, por lo tanto, $(3-1)*(3-1) = 4$. Para este caso se hizo uso del 5% de nivel de significancia ($\alpha=0,05$) y 4 grados de libertad, el valor de chi cuadrado tabular (χ^2_c) es 9.49.

Las hipótesis a contrastar con el uso contraste estadístico a través del chi cuadrado para el presente estudio es:

H₀: La planificación urbana y protección del medio ambiente son independientes.

Y la hipótesis alterna

H₁: La planificación urbana y protección del medio ambiente no son independientes. Es decir, están asociados.

Tabla 4. Cuadro de toma de decisión en función a resultados del chi cuadrado calculado y tabular

La planificación urbana y protección del medio ambiente	X^2_c	gl	Nivel de significancia	X^2_t	Decisión
	22.63	04	0.05	9.49	Se rechaza la Ho

El valor de chi cuadrado calculado (x_c^2) fue determinado con los datos obtenidos en los instrumentos de recojo de información, es así que se obtiene como resultado x_c^2 (22.63) es mayor que el valor tabular x_t^2 (9.49), es decir, se rechaza a hipótesis nula, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna que dice La planificación urbana y protección del medio ambiente no son independientes. Es decir, están asociados.

IV. DISCUSIÓN

El objetivo principal de la presente investigación fue establecer la relación entre planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.

En tal sentido, se aplicaron dos instrumentos para identificar el tipo de actividad de planificación urbana y el nivel de protección del medio ambiente desde la perspectiva de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo 2016; donde se obtuvo que existe relación entre planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016.; se obtiene como resultado χ^2_c (22.63) es mayor que el valor tabular χ^2_c (9.49), es decir, se rechaza a hipótesis nula, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna.

En relación la actividad de planificación urbana predominante en el distrito de la banda de shilcayo es la elaboración y desarrollo del plan urbano con 46.00%, esto nos indica que actividades que mejoran la funcionalidad de los procesos de regulación y emisión de licencias, generando mayor ordenamiento y mejores servicios en todo el perímetro urbano de la localidad de la banda de shilcayo. Por su parte, Quesada Soto F. (2012) manifiesta que el derecho a la propiedad privada, ha gozado de una evolución importante que le ha permitido adaptarse a las necesidades sociales actuales superándose aquel entendimiento histórico que la proclamaba como un bien de beneficio esencialmente particular, en cumplimiento de funciones netamente económicas. La introducción del derecho a gozar de un medio ambiente sano dentro del sistema de los derechos humanos, surgió de manera posterior a la proclamación de la propiedad privada como un derecho humano y su existencia radica en la lamentable situación global caracterizada por la destrucción de los recursos naturales. Por su parte, Ramírez Ríos J.F. (2011) concluye que La estructura expuesta de las cinco visiones sobre la teoría y práctica de la PU en Colombia, sirve para marcar el derrotero de desarrollo de una teoría institucional sobre la PU nacional. Un derrotero teórico consistente en el estudio de los discursos sobre los roles asignados a la práctica

de la PU, de los principios epistémicos sobre los cuales se han fundado, de los modelos urbanos que han usado y de la materialización de éstos en comunidades académicas y entidades de política pública urbana. En otras palabras, una teoría de la PU que busque centrarse en sus procesos de institucionalización disciplinar, tanto en la esfera académica como política.

Por su parte en la variable protección del medio ambiente se encuentra que los pobladores perciben en un 44.00% un nivel Regular en relación a la protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016, lo que indica que en sus tres dimensiones la protección del medio ambiente está en proceso de la conservación y cuidado de los recursos naturales, el manejo de los recursos naturales y el desarrollo Sostenible. En ese sentido, Silva Torres Beatriz Adriana. (Mayo, 2012) concluye en su análisis que el desarrollo de las regulaciones en materia ambiental en las diferentes legislaciones nacionales y en el Derecho Internacional. En el desarrollo de regulación en las temáticas de impacto ambiental y daño ambiental, aún se tienen grandes insuficiencias; las disposiciones analizadas presentan un marco jurídico muy general, y en la mayoría de los casos se deja a criterios personales las decisiones que repercutirán en el ambiente nacional. También coincide con esto Moscella Miloslavich P. (2012) concluye que los humedales de Ventanilla y de Puerto Viejo han experimentado impactos por los procesos de urbanización en forma negativa. Al mismo tiempo, en Ventanilla también se han identificado importantes impactos positivos originados de manera indirecta. El análisis de la variación de vegetación de los Humedales de Ventanilla presenta un acelerado crecimiento de 36 veces su área entre los años 1961 y 2009, llegando a cubrir una superficie de 468 ha. En su expansión hacia el norte y oeste. Esta expansión es directamente proporcional con la expansión del área urbana en el sector, puesto que el principal aporte hídrico para el ecosistema lo constituyen las infiltraciones de las aguas residuales.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se concluye que existe relación entre la planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016. El valor de chi cuadrado calculado (χ^2_c) fue determinado con los datos obtenidos en los instrumentos de recojo de información, es así que se obtiene como resultado χ^2_c (22.63) es mayor que el valor tabular χ^2_c (9.49), es decir, se rechaza a hipótesis nula. De aquí la importancia de elaborar el Plan de desarrollo urbano que permita realizar una adecuada evaluación estratégica ambiental en nuestro distrito.
- 5.2. En relación a la variable planificación urbana, se encontró que la actividad de planificación urbana predominante en el distrito de la banda de shilcayo es la elaboración y desarrollo del plan urbano con 46.00%, referida a las actividades que mejoran la funcionalidad de los procesos de regulación y emisión de licencias, generando mayor ordenamiento y mejores servicios en todo el perímetro urbano de la localidad de la banda de Shilcayo. Para ello es necesaria contar con una organización equilibrada de las actividades que se realizan en la ciudad como la implementación de programas de educación y cultura urbana y ciudadana para la protección del patrimonio cultural, y natural – ecológico. Del mismo modo orientar la consolidación urbana principalmente en áreas en proceso de expansión de las periferias.
- 5.3. En la variable protección del medio ambiente encontramos que los pobladores perciben en un 44.00% un nivel Regular en relación a la protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016, lo que indica que en sus tres dimensiones la protección del medio ambiente está en proceso de la conservación y cuidado de los recursos naturales, el manejo de los recursos naturales y el desarrollo Sostenible. Es importante; la participación activa de los pobladores de la ciudad en temas de conservación, respeto y cuidado del ambiente porque son los que originan el real cambio para la construcción de un futuro ambiental sostenible.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. A las autoridades de locales y las autoridades regionales en general, se recomienda promover la implementación de acciones y actividades concretas en los planes de planificación urbana y protección del medio ambiente, de modo que la ciudad tenga un orden adecuado, una distribución catastral que permita espacios y libres, pero sobre todo con respeto por el medio ambiente.
- 6.2. A las autoridades locales y las autoridades regionales, se sugiere; trabajar el desarrollo de todas las actividades de planificación urbana que permita tener un mayor orden y seguridad dentro de la ciudad, considerando que es un distrito en franco crecimiento poblacional y desarrollo urbano.
- 6.3. A las autoridades locales y público en general, se recomienda; trabajar planes y acciones que permitan conservar el medio ambiente, de modo que la protección medioambiental, no quede solo en la intencionalidad de sostener y regular el medio ambiente.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro Díaz, J. (2008). Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y locales para la ejecución de la política de vivienda y urbanismo: Manual para la elaboración de planes de desarrollo urbano. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Perú. [Fecha de consulta: 03-04-2016] Disponible en: http://www.vivienda.gob.pe/direcciones/normatividad/urbanismo/Manual_Desarrollo_Urbano.pdf
- Bailey A. (2016) Urbanización sostenible. UNESCO. NY – USA Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/sustainable-urbanisation/>
- Bartra Pezo N. y Estrella Flores, H. (2011). Plan de asistencia técnica para la elaboración del plan de acondicionamiento territorial de la provincia de san Martín y el plan de desarrollo urbano de la ciudad de Tarapoto y núcleos urbanos de morales y la banda de Shilcayo. Municipalidad Provincial de San Martín. Perú. Recuperado de: http://eudora.vivienda.gob.pe/OBSERVATORIO/PDU_MUNICIPALIDADE_S/TARAPOTO/PDU_TARAPOTO_DIAGNOSTICO.pdf
- Borsdorf A., Dávila C., Hoffert H., Tinoco Rangel C. I. (Feb., 2012) Espacios naturales de Latinoamérica: Desde la Tierra del Fuego hasta el Caribe. Institut für Geographie der Universität Innsbruck. [[País?] [Fecha de consulta: 03-04-2016] Disponible en: <http://www.lateinamerikastudien.at/content/natur/naturesp/natur-869.html>
- Brack Egg A. (2010) Política nacional del ambiente. Ministerio del ambiente – MINAN.
- Constitución Política del Perú. Publicada el 30 de diciembre de 1993.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM - Política Nacional del Ambiental. Publicada el 23 de Mayo del 2009.
- Decreto Legislativo N° 1055 - Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Publicada el 27 de junio de 2008.

- Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Publicada el 14 de mayo de 2008.
- Decreto legislativo N° 1039 - Decreto Legislativo que modifica disposiciones del Decreto legislativo N° 1013. Publicada el 26 de junio de 2008.
- Decreto Legislativo N° 757 - Ley marco para el crecimiento de la inversión privada. Publicado el 13 de noviembre de 1991.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM - Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Publicada el 28 de enero de 2005.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM - Reglamento sobre transparencia, acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales. Publicado el 17 de enero de 2009.
- De la Cruz Gamonal Andrés (2003). Desarrollo humano sostenible y medio ambiente en el Perú. Gest. Terc. Milen. 2003, 6 (11): 111 – 123. Perú [Fecha de consulta: 02-04-2016] Disponible en: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v06_n11/desarrollo.htm
- Glave Testino M. (2009) Ordenamiento territorial y desarrollo en el Perú: Notas conceptuales y balance de logros y limitaciones. Grupo Propuesta Ciudadana. [Fecha de consulta: 02-04-2016] Disponible en: http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/30_glave.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. Metodología de la Investigación. (4ªed.). México: Mc Graw-Hill. 2006.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. Metodología de la Investigación. (5ª ed.). México: Mc Graw-Hill. 2010.
- Landeau R. Elaboración de trabajos de investigación 1ª Ed. Editorial Alfa Venezuela. 2007.
- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente. Publicada el 15 de octubre de 2005
- Ley N° 26821- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Publicado el 26 de junio de 1997
- Ley N° 28245 - Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental. Publicada el 04 de junio de 2004.

Ley N° 26793 - Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente. Publicada el 22 de mayo de 1997.

Ministerio del Ambiente (2010?). Compendio de la Legislación Peruana Ambiental. Volumen I: Marco normativo general. Documento preliminar. Perú. [Fecha de consulta 05 - 03 - 2016] Disponible en: <http://cdam.minam.gob.pe/novedades/Compendiolegislacion01.pdf>

Moscella Miloslavich P. Variación y protección de humedales costeros frente a procesos de urbanización: casos ventanilla y puerto viejo. Universidad Católica del Perú. Lima - noviembre 2012. [Fecha de consulta: 11 de febrero de 2016] Disponible: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4527/MOSCHELLA_MILOSLAVICH_PAOLA_VARIACION.pdf?sequence=1

ONU (2016) Medio ambiente y desarrollo sostenible. Centro de información de las Naciones Unidas. México.

UNESCO (17-3-2016) Adopta en Lima nueva hoja de ruta para las reservas de biosfera de la UNESCO. IVº Congreso Mundial de Reservas de Biosfera. Realizado el 17 de marzo de 2016. Lima, Perú. http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/adoptada_en_lima_nueva_hoja_de_ruta_para_las_reservas_de_biosfera_de_la_unesco/#.VyRUtunwvml

Osores Donayre J. (fecha?) Políticas Urbanas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Fórum Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial- La Libertad- Trujillo. Dirección nacional de urbanismo – Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. [Fecha de consulta 27-03-2016] Disponible en: http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwim0N3eIk7MAhWCKyYKHScOBgcQFggnMAI&url=http%3A%2F%2Fwww.regionlalibertad.gob.pe%2Fvivienda%2Findex.php%3Foption%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D100%26Itemid%3D33&usg=AFQjCNF1R_EQKqstWTGXhVY9WrG2AVIyA&bvm=bv.120551593,d.eWE

- Política de Estado N° 19 - Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental Adoptada en el Marco del Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002. Propiedad Privada, Medio Ambiente y Áreas de Protección en Costa Rica
- Quesada Soto F. Propiedad Privada, Medio Ambiente y Áreas de Protección en Costa Rica. [Tesis magistral] Universidad estatal a distancia sede central sistema de estudios de posgrado- San José, Costa Rica 2012 [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2016] Disponible: <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1195/1/Propiedad%20privada,%20medio%20ambiente%20y%20areas%20de%20proteccion%20en%20Costa%20Rica.pdf>
- Ramírez Ríos J. F. Historia crítica de la planeación urbana en Colombia: Una aproximación interpretativa desde los estudios sociales de la ciencia. [Tesis Maestría] Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, DC, Colombia 2011. [Fecha de Consulta: 10 de febrero de 2016] Disponible: <http://www.bdigital.unal.edu.co/5217/1/393266.2011.pdf>
- Rengifo Ruiz C. (Fecha?) Área de conservación regional Cordillera escalera. CEDISA. Perú ecológico. [Fecha de consulta, 10 de abril del 2016] Disponible en: http://www.peruecologico.com.pe/esp_cordilleraescalera.htm
- Reyes Meza C., Sánchez Carlessi H. (2002) Metodología y diseño de la investigación científica. Editorial Universidad Ricardo Palma. Perú.
- Rivas Rodríguez J. N. (2011) El medio ambiente en el Perú.- problemática y sus proyecciones. Instituto peruano de responsabilidad ambiental. Perú
- Silva Torres B. A. Evaluación Ambiental: Impacto y daño un análisis jurídico desde la perspectiva jurídica. [Tesis doctoral] Universidad de Alicante. España, mayo 2012. Recuperado de: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/24476/1/Tesis_Silva.pdf
- Zerga Ocaña A. (s.f.) Plan de usos del suelo y medidas de mitigación ante desastres ciudad de Tarapoto. Proyecto INDECI-PNUD PER/02/051 Ciudades Sostenibles. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI. Perú

Link:

http://investigacionpostgradoucv.bligoo.pe/media/users/26/1300127/files/401177/L_NEAS_DE_INVESTIGACION_EPG_APROBADOS_2014.pdf

http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/savia/PDF/proyectoslocales/Peru/proyecto%20Banda%20de%20Shilcayo.pdf

http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0ahUKEwjUif7B7sPMAhVHPiYKHaEPBXYQFgggMAE&url=http%3A%2F%2Fproyectos.inei.gob.pe%2Fweb%2Fbiblioineipub%2Fbancopub%2FEst%2FLib0842%2Fcua-dros%2Fc22005.xls&usg=AFQjCNGRXGStVCl_rFSR98Wkl-w31s8zrg Proyección poblacional 2015 del distrito de la Banda de Shilcayo. [Fecha de consulta 2-4-2016]

http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/estudios_CS/Region_San_Martin/san_martin/tarapoto.pdf

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

“Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo, 2016”

DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA													
FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	HIPOTESIS DE INVESTIGACION	MARCO TEORICO										
<p>¿Existe relación entre Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016?</p> <p>¿Cuál es el tipo de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016?</p> <p>¿Cuál es el nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016?</p>	<p>General Establecer la relación entre Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el tipo de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016 • Identificar el nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016 	<p>Hipótesis General Si existe relación entre Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tipo de Planificación urbana predominante en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016 es el de asistencia técnica y capacitación • El nivel de protección del medio ambiente más frecuente en el distrito de La Banda de Shilcayo 2016, es el regular 	<p>Planificación urbana Friedmann, 1998). Se trata de un proceso que no sólo contribuye, sino también da forma a la restructuración social y económica.</p> <p>Medio ambiente Medio Ambiente es el sistema de elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos con que interactúa el hombre, a la vez que se adapta al mismo, lo transforma y lo utiliza para satisfacer sus necesidades. (González Novo, 1998:38)</p>										
DISEÑO DE INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA	VARIABLES DE ESTUDIO	INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS										
<p>El presente diseño de investigación es No Experimental Transversal Correlacionar, y sigue el siguiente esquema:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> O1 M --> O2 O1 <--> r O2 </pre> </div> <p>Dónde: M : Expedientes del distrito de La Banda de Shilcayo. O₁: Planificación urbana O₂ : Protección del medio ambiente r : Coeficiente de Correlación</p>	<p>Población Se utilizara un muestreo de tipo no probabilístico, intencional por conveniencia conformada por los expedientes del distrito de La Banda de Shilcayo</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">VARIABLE</th> <th>DIMENSION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Planificación urbana</td> <td>asistencia técnica y capacitación</td> </tr> <tr> <td>Elaboración y desarrollo del Plan Urbano</td> </tr> <tr> <td>Consulta y participación ciudadana</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Protección del medio ambiente</td> <td>Elevado</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> </tr> </tbody> </table>	VARIABLE	DIMENSION	Planificación urbana	asistencia técnica y capacitación	Elaboración y desarrollo del Plan Urbano	Consulta y participación ciudadana	Protección del medio ambiente	Elevado	Regular	Bajo	<p>Se utilizará como instrumentos dos encuestas referidas a la Planificación urbana y protección del medio ambiente.</p>
VARIABLE	DIMENSION												
Planificación urbana	asistencia técnica y capacitación												
	Elaboración y desarrollo del Plan Urbano												
	Consulta y participación ciudadana												
Protección del medio ambiente	Elevado												
	Regular												
	Bajo												

Anexo N° 02: Instrumentos de Recolección de datos

Inventario de Planificación Urbana

Nº	ITEMS	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	Los expedientes presentados cuenta con asistencia técnica		
2	Los expedientes presentados no cuentan con la asistencia de todos los profesionales		
3	Los profesionales encargados de la formulación de expedientes desconocen algunas normas de planificación urbana		
4	Los profesionales responsables de los expedientes son permisivos ante algunas omisiones en los expedientes		
5	Los expedientes se presentan sin los requisitos estipulados en la normatividad		
6	Los expedientes consideran el plan de desarrollo urbano de la localidad		
7	Los expedientes están planteados sin considerar el crecimiento de la ciudad		
8	En los expedientes se tienen en consideración las áreas libres y verdes		
9	En los expedientes presentan errores de alineamientos		
10	Los expedientes respetan el alineamiento en el distrito de la banda de Shilcayo		
11	La población es ignorada en los procesos para la formulación del plan urbano		
12	Los vecinos son tomados en cuenta para la propuesta para el plan urbano		
13	La población ha participado en la formulación del Plan Urbano		
14	La población es convocada a la formulación del plan urbano de la ciudad		
15	Los vecinos tienen un espacio de propuesta para el plan urbano		

NIVELES DE PLANIFICACION URBANA	
Asistencia técnica y capacitación	15-20
Elaboración y desarrollo del Plan Urbano	21-24
Consulta y participación ciudadana	55-30

Inventario sobre medio ambiente

Inventario sobre Medio Ambiente

De acuerdo a su experiencia en la gestión municipal, mencione Ud. en cada uno de los ítems, si esa condición se presenta o no, en la Municipalidad de la Banda de Shilcayo.

Nº	ITEMS	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	Se puede sentir la contaminación del aire		
2	Se observa en la ciudad muestras de basura y suciedad		
3	Se identifican en la ciudad abundante ruido y bullicio de diversas herramientas, materiales y equipos		
4	Se observan diversos elementos contaminantes como aguas servidas y residuos orgánicos en la localidad		
5	Se escucha ruidos contaminantes producido por las motos, motokar y automóviles		
6	Se observa contaminación con gases tóxicos producto del humo de las chimeneas y leña		
7	existe contaminación y/o escasez de agua		
8	Puede identificar contaminación a partir de las hojas y frutos de árboles de la ciudad		
9	Ud. considera que existe pocos árboles en el distrito		
10	Encuentra en el distrito muchos perros vagos		
11	En la ciudad se identifica diversos lugares que expiden malos olores		
12	Se puede identificar diversos problemas climáticos		

NIVELES DE PROTECCION AMBIENTAL	
BUENO	21-24
REGULAR	17-20
MALO	12-16

Anexo N° 03: Validación de los instrumentos de investigación

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS INFORMATIVOS:

Apellidos y Nombre del Experto	Institución donde labora	Grado	Autor(es) del Instrumento
JUAREZ DIAZ JUAN RAFAEL	U.N.S.M-T	DOCTOR	RÍOS GUZMÁN CARLOS ALBERTO
TITULO: Planificación Urbana y Protección del Medio Ambiente en el Distrito de la Banda de Shilcayo, 2016.			

INSTRUCCIONES: Lee cada uno de los indicadores correspondientes a los criterios que estructura la validación de los instrumentos de tesis, valóralos con Honestidad y Humildad según la evaluación. Así mismo su observación.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)


Dc. Juan Rafael Juárez Díaz
DOCENTE

TÍTULO:

Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de Banda de Shilcayo, 2016

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
CONSISTENCIA	Basado en los aspectos teóricos científicos				X	
COHERENCIA	Entre los índice, indicadores y las dimensiones				X	
METODOLOGIA	Las estrategias responde al propósito del diagnostico					X
OPORTUNIDAD	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					X

OPINION DE APLICACIÓN

PROMEDIO DE EVALUACIÓN:

4.7

Tarapoto; 25 de junio de 2016.

.....
Dr. Juan Rafael Juárez Díaz
DOCENTE



TÍTULO:

Planificación urbana y protección del medio ambiente en el distrito de Banda de Shilcayo, 2016

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
CONSISTENCIA	Basado en los aspectos teóricos científicos				X	
COHERENCIA	Entre los índice, indicadores y las dimensiones				X	
METODOLOGIA	Las estrategias responde al propósito del diagnostico				X	
OPORTUNIDAD	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					X

OPINION DE APLICACIÓN**PROMEDIO DE EVALUACIÓN:**

4.7

Tarapoto; 25 de junio de 2016.

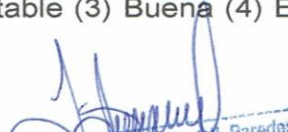
Dr. Juan Rafael Juárez Díaz,
DOCENTE

I. **DATOS INFORMATIVOS:**

Apellidos y Nombre del Experto	Institución donde labora	Grado	Autor(es) del Instrumento
PRETEL PAREDES, LUIS ALBERTO	PROINVERSION Y CONSULTORIA EN GESTION SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA	MAGISTER EN GERENCIA SOCIAL	RÍOS GUZMÁN CARLOS ALBERTO
TITULO: Planificación Urbana y Protección del Medio Ambiente en el Distrito de la Banda de Shilcayo, 2016.			

INSTRUCCIONES: Lee cada uno de los indicadores correspondientes a los criterios que estructura la validación de los instrumentos de tesis, valóralos con Honestidad y Humildad según la evaluación. Así mismo su observación.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)



Paredes

TITULO:

Planificación Urbana y Protección del Medio Ambiente en el Distrito de la Banda de Shilcayo, 2016.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
CONSISTENCIA	Basado en los aspectos teóricos científicos					X
COHERENCIA	Entre los índice, indicadores y las dimensiones				X	
METODOLOGIA	Las estrategias responde al propósito del diagnostico				X	
OPORTUNIDAD	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					X

OPINION DE APLICACIÓN**PROMEDIO DE EVALUACIÓN:**

4.6

Tarapoto 25 de Junio del 2016


Ing. Mag. Luis A. Pretell Parades
Ing. Agrónomo
Mag. Gerencia Social

TITULO:

Planificación Urbana y Protección del Medio Ambiente en el Distrito de la Banda de Shilcayo, 2016.

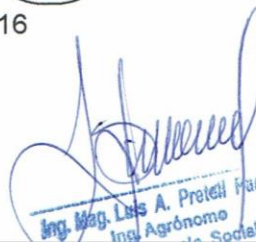
ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
CONSISTENCIA	Basado en los aspectos teóricos científicos				X	
COHERENCIA	Entre los índice, indicadores y las dimensiones				X	
METODOLOGIA	Las estrategias responde al propósito del diagnostico				X	
OPORTUNIDAD	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					X

OPINION DE APLICACIÓN**PROMEDIO DE EVALUACIÓN:**

4.6

Tarapoto 25 de Junio del 2016


Ing. Mag. Luis A. Pretell Fariñas
Ingeniero Agrónomo
Ingeniero Social

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS INFORMATIVOS:

Apellidos y Nombre del Experto	Institución donde labora	Grado	Autor(es) del Instrumento
LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	U.N.S.M-T	M.B.A	RÍOS GUZMÁN CARLOS ALBERTO
TITULO: Planificación Urbana y Protección del Medio Ambiente en el Distrito de la Banda de Shilcayo, 2016.			

INSTRUCCIONES: Lee cada uno de los indicadores correspondientes a los criterios que estructura la validación de los instrumentos de tesis, valóralos con Honestidad y Humildad según la evaluación. Así mismo su observación.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)


Ing. Carlos Enrique Lopez Rodriguez
DOCENTE U.N.S.M-T

TITULO:

Planificación Urbana y Protección del Medio Ambiente en el Distrito de la Banda de Shilcayo, 2016.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
CONSISTENCIA	Basado en los aspectos teóricos científicos				X	
COHERENCIA	Entre los índice, indicadores y las dimensiones				X	
METODOLOGIA	Las estrategias responde al propósito del diagnostico				X	
OPORTUNIDAD	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado					X

OPINION DE APLICACIÓN**PROMEDIO DE EVALUACIÓN:**

4.7

Tarapoto 25 de Junio del 2016

Ing. Marco Carlos Enrique Lopez Rodriguez
DOCENTE UNCCM - T

TITULO:

Planificación Urbana y Protección del Medio Ambiente en el Distrito de la Banda de Shilcayo, 2016.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
CONSISTENCIA	Basado en los aspectos teóricos científicos					X
COHERENCIA	Entre los índice, indicadores y las dimensiones				X	
METODOLOGIA	Las estrategias responde al propósito del diagnostico				X	
OPORTUNIDAD	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado				X	

OPINION DE APLICACIÓN**PROMEDIO DE EVALUACIÓN:**

4.7

Tarapoto 25 de Junio del 2016


Dr. Carlos Enrique López Rodríguez
DOCENTE UNSM - T

Anexo N° 04: Carta de Autorización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RUC N° 20142659299

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo-San Martín



La Banda de Shilcayo, Setiembre 2016

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Por medio del presente el Jefe de La División de Planeamiento, Catastro Urbano y Medio Ambiente de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo autoriza al servidor Sr. CARLOS ALBERTO RIOS GUZMÁN, con DNI N° 01120598; a realizar la aplicación de encuesta en el área de Planificación Urbana y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, los datos obtenidos serán exclusivamente utilizados para la elaboración de su tesis de maestro en gestión pública.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Ing. Iván Mendoza Del Aguila
Jefe de la División Planeamiento y Catastro